

Presidente, cuyos fondos se depositaron en una caja con tres llaves conservando una de ellas el Sr. Presidente, otra el Subdico y otra el encargado.

Por Don Juan Lopez Ovejuna se presentaron las cartas de pago de las cantidades que se caudo por contribuciones de territorial y subsidio ^{en 1855 y 56} para los que fue nombrado ^{comisionador} por esta ^{corporacion}, las que fueron examinadas, y hallandose totalmente solvente se acordó cancelar la escritura de fiducia que otorgó ante el Sr. Don Juan Salvador Miravete en ocho de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco, y para que tenga efecto expresada cancelacion, entreguesle al interesado la copia de dicha escritura y ademas por el Sr. se libre certifi- de este particular para que lo haga constar en el registro de la propiedad del partido.

Y en habiendose otros asuntos se levanto esta Sesion que firmaron

